


	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME .....	3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3. AUDITORES .....	3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	3
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....	3
6. METODOLOGÍA.....	3
7. DESARROLLO.....	4
7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	4
7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL.....	6
7.2.1. Servicios Públicos .....	7
7.2.2. Cajas menores .....	13
7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024.....	14
7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos .....	14
7.3.2. Viáticos y gastos de viaje .....	14
7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....	15
7.3.4. Publicidad distrital .....	16
7.3.5. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad.....	16
8. OBSERVACIONES .....	16
9. CONCLUSIONES.....	18
10. RECOMENDACIONES .....	18

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



### Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025. ....	7
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025. ....	8
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera. ....	8
Tabla 4 Comparativo reporte Telefonía celular IV Trim. 2025 Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. Elaboración propia. ....	10
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia. ....	11
Tabla 6 Consumo comparativo Telefonía fija IV Trim. 2025 Financiera y Administrativa. Elaboración propia. ....	12
Tabla 7 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025 Información presupuestal Subdirección Financiera. Elaboración propia. ....	13
Tabla 8 Gastos caja menor y verificación facturas IV Trim. 2025. ....	14

### Índice de gráficos

Imagen 1 Consulta en página web. ....	5
Imagen 2 Consulta en página web - Reporte IV trimestre Plan de Austeridad. ....	6

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**1. TÍTULO DEL INFORME**

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto cuarto trimestre de 2025.

**2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO**

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal 2025-2027 – Medidas vigencia 2025.

**3. AUDITORES**

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

**4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, las Circulares externas de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 y SDH-9 del 31/12/2025, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 con el fin de generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.

**5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO**



Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2025-2027 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 en el marco de la normatividad referenciada.

**6. METODOLOGÍA**

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información a la Subdirección Administrativa y Grupo de contratos, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del cuarto trimestre de la vigencia 2025.
- Revisar la información recibida y verificar junto a la remitida sobre el gasto del periodo por parte de la Subdirección Financiera.
- Verificar y contrastar los soportes remitidos.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones del informe anterior.
- Establecer las oportunidades de mejora y recomendaciones que surjan de la verificación realizada sobre la ejecución de los gastos y las medidas de austeridad del periodo.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA



De acuerdo con la respuesta entregada por la Secretaría General mediante memorando 33 del 15/01/2026, no se realizó modificación del Plan de austeridad del gasto 2025-2027. Desde la tercera línea de defensa se mantiene la recomendación para actualizar el Plan de Austeridad 2025-2027 del Canal e incluir los criterios establecidos en la Circular Externa SDH 002 de 2025: Gastos de viaje y viáticos, papelería, impresos y publicaciones, publicidad y otros materiales, consumo de servicios públicos diferentes a telefonía, racionalización en la contratación de recurso y el fortalecimiento de la contratación transparente del talento humano (considerando lo establecido en la Circular externa SDH-9 del 31/12/2025).

#### **Publicidad y Transparencia:**

De conformidad con lo determinado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que establece:

***Artículo 25 -. Transparencia en la información.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.*

Se evidenció en la página Web del Canal, en el link de Transparencia, numeral 4.11 Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital, la publicación de los informes de gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2025 para los cuatro trimestres de la vigencia 2025, como se presenta a continuación:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-11-informes-plan-de-austeridad

Atención y servicios a la ciudadanía

Transparencia y acceso a la información

Sede electrónica ▼

## 4.11. Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital

4.11.1 Vigentes

- [Reporte IV trimestre Plan de Austeridad](#)
- [INFORME PLAN AUTERIDAD III TRIMESTRE 2025 - 20.10.2025](#)
- [Informe\\_Segundo\\_Trimestre\\_Plan\\_Austeridad en el Gasto\\_2025 - 21.07.2025](#)
- [informe primer trimestre 2025 plan de austeridad y transparencia del gasto público 2025 – 2027 - 29.04.2025](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2024 Canal Capital -Aprobado - 19.03.2025](#)
- [Informe Primer Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024 - 17.03.2025](#)
- [Informe Segundo Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024 - 17.03.2025](#)
- [Informe Tercer Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024 - 17.03.2025](#)
- [Informe Cuarto Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024 - 17.03.2025](#)
- [2025 - 21.04.2025](#)



4.11.2 Histórico

Imagen 1 Consulta en página web

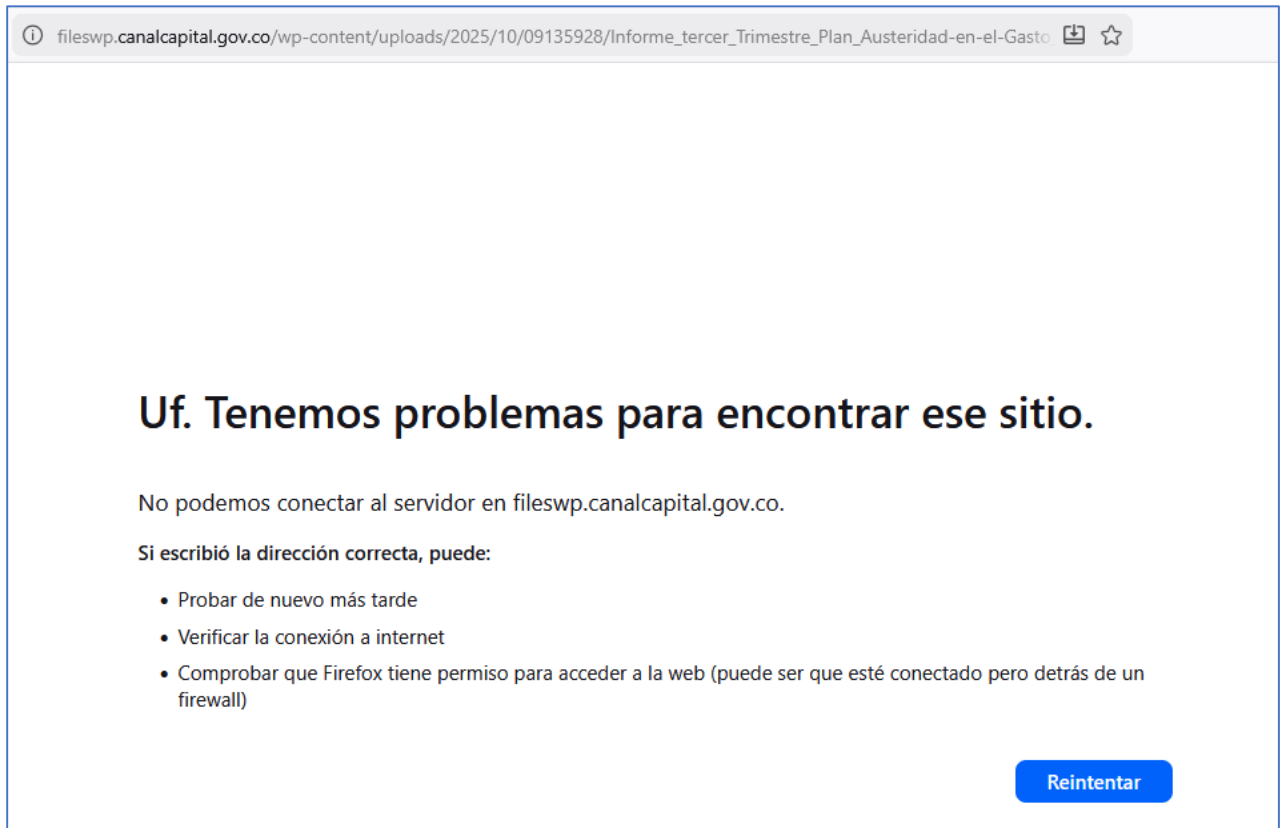
<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-11-informes-plan-de-austeridad-y-transparencia-del-gasto-publico-canal-capital/>

Sin embargo, la mejora respecto a poner a disposición de la ciudadanía y demás partes interesadas esta información no se está garantizando, al evidenciar que, al ingresar a cada uno de los reportes o plan, no se encuentra la información, como se presenta en la imagen a continuación. Por lo cual se insta a los responsables de la publicación en página web a

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

revisar esta situación detectada y reiterada en varios seguimientos realizados por la tercera línea de defensa y a la primera línea de defensa para realizar verificación permanente de la publicación de la información que genera.





*Imagen 2 Consulta en página web - Reporte IV trimestre Plan de Austeridad*  
<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-11-informes-plan-de-austeridad-y-transparencia-del-gasto-publico-canal-capital/>

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL

La Oficina de Control Interno, verificó la información sobre el comportamiento de las 3 categorías objeto de austeridad para 2025 definidas en el Plan de Austeridad 2025-2027 de Canal Capital relacionadas a continuación y que presentan los siguientes resultados:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- Servicios públicos: Telefonía celular
- Servicios públicos: Telefonía fija
- Caja menor



### 7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento general de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del cuarto trimestre de 2025, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2024):

Servicios Públicos	
Vigencia 2024 Trimestre 4	Vigencia 2025 Trimestre 4
\$ 48.495.597	\$ 39.657.586
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior	-18,22%

*Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.  
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 02/01/2026.*

Como se puede observar, en el cuarto trimestre de 2025, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, del 18.22% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior (tabla que antecede); y del 7% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir, tercer trimestre de 2025, como se muestra en la siguiente tabla. Adicionalmente, se evidenció una disminución del gasto por servicios públicos en general, durante toda la vigencia 2025, respecto al gasto de la vigencia 2024:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

	Comportamiento últimas vigencias por trimestre											
	Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024				Servicios Públicos Vigencia 2025			
	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4
	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	\$ 48.495.597	\$ 45.731.497	\$ 45.869.198	\$ 42.655.331	\$ 39.657.586
Variación respecto al trimestre anterior	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	-6,4%	-6%	0,3%	-7,0%	-7,0%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	-38,64%	-9,41%	-9,29%	-17,70%	-18,22%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.  
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuestas a la OCI.*

### Telefonía Celular

Para esta categoría durante el cuarto trimestre de 2025, se presentó un gasto por \$413.784, observando un comportamiento de disminución del 13.4% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024), como se muestra a continuación. Cumpliendo para este trimestre y para todo el año, la meta propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2025 de disminuir en un 0.5% el gasto de la entidad:



CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
4 trimestre **	4 trimestre*	
\$ 477.947	\$ 413.784	-13,4%

\* Correo de la Subdirección Financiera del 02/01/2026 Registros presupuestales a diciembre 2025.

\*\*Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 27 del 15/01/2026 de la OCI.



*Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera.*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

No obstante, persiste la diferencia en este valor del gasto del trimestre, entre lo reportado por la Subdirección Financiera y lo reportado por la Subdirección Administrativa, según los detalles (de la siguiente tabla), los cuales, corresponden a intereses moratorios generados por la empresa prestadora del servicio COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC, que ya habían sido objeto de observación en el anterior informe y del cual no se evidenciaron acciones frente a las recomendaciones realizadas, según respuesta informada en el memorando 33 del 15/01/2026 por la Secretaría General, correspondientes a:

- 1) Dar cumplimiento estricto al *Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Decreto 714 de 1996, artículo 13 “De los Principios del Sistema Presupuestal, literal d) Universalidad, en cuanto a que se evidenció que, el Canal está pagando servicios públicos sin afectar presupuestalmente el gasto en el 100% del valor de la factura cuando incluye intereses por mora.*
- 2) Revisar y trasladar a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para lo pertinente, la información correspondiente a los soportes y valores incurridos y pagados por el Canal desde sus cuentas bancarias, por concepto de intereses moratorios en los que no debería incurrir el Canal.
- 3) Establecer para el Canal, los lineamientos, políticas, procedimientos o instrumento que se defina, en el que describan las actividades a realizar por todas las áreas intervinientes, así como los respectivos responsables, cuando se presenten estos gastos con intereses de mora y su afectación en cada uno de los componentes de la gestión financiera: presupuestal, contable y de tesorería.
- 4) Revisar la pertinencia de identificar un riesgo de incumplimiento normativo para el proceso de Gestión Financiera y Facturación, con sus respectivas causas raíz, controles y plan de tratamiento.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC		GASTOS TELEFONIA CELULAR IV TRIMESTRE 2025	
DESCRIPCIÓN	VALOR	MES	VALOR
SA-250 8351 - Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago factura BEC495329674 periodo 10/12/2025 A 09/01/2026	\$ 137.928	OCTUBRE	\$ 137.928
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago factura BEC484177755 periodo 10/10/2025 A 09/11/2025	\$ 137.928	NOVIEMBRE	\$ 146.728
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago factura BEC489656689 periodo 10/11/2025 A 09/12/2025	\$ 137.928	DICIEMBRE	\$ 146.094
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 413.784</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 430.750</b>



*Tabla 4 Comparativo reporte Telefonía celular IV Trim. 2025 Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. Elaboración propia.*

En atención a lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el gasto de Telefonía:

**Artículo 15. Telefonía.** *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

Y de conformidad con el Plan de Austeridad de Canal Capital 2025-2027, en el que se estableció como meta de cantidad, el mantener el promedio de 4 líneas o planes activos de celular para la entidad, así como de la respuesta de la Secretaría General en memorando 33 del 15/01/2026 (...) “Se está dando cumplimiento a la medida de austeridad del gasto respecto de la telefonía celular, pues de conformidad con el artículo 15 del Decreto Distrital 062 de 2024, la Empresa

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

actualmente tiene cuatro (4) líneas de telefonía celular, las cuales se usan para los temas relacionados con la atención al público” y el concepto de la Oficina Jurídica (remitido mediante correo del 14/10/2024) correspondiente a:

Bajo este marco de referencia, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2024 señaló que *"se recomienda acatar la norma en cita en el sentido que solamente deben mantenerse los teléfonos celulares y planes de telefonía móviles relacionados con la prestación del servicio de atención al ciudadano, de tal forma que los celulares que no tengan relación con esta función deberán ser cancelados en los términos del mencionado Decreto"*(Cursiva fuera de texto).

Se mantiene desde la Tercera línea de defensa, la recomendación de dar cumplimiento al artículo 15 del Decreto 062 de 2024 y al lineamiento de la Oficina Jurídica del Canal.

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el cual no es comparable con el mismo trimestre de la vigencia 2024, debido a que, según información de la Subdirección Administrativa en correo del 14/10/2025 y por la Secretaría General en memorando 33 del 15/01/2026, se encontraban en procesos de aclaración y reclamación, lo cual fue resuelto en el último trimestre de la vigencia:



CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
4 trimestre**	4 trimestre*	
\$ 12.033.820	\$ 3.966.639	

\* Correo de la Subdirección Financiera del 02/01/2026 Registros presupuestales a diciembre 2025.

\*\*Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 27 del 15/01/2026 de la OCI.

*Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia.*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

De otra parte, revisando la información detallada de los gastos reportados se evidenció diferencia en este valor del gasto del trimestre, entre lo reportado por la Subdirección Financiera y lo reportado por la Subdirección Administrativa, así:

GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
<b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP</b>		<b>GASTOS TELEFONIA FIJA IV TRIMESTRE 2025 - CALLE 26</b>		<b>GASTOS TELEFONIA FIJA IV TRIMESTRE 2025 - CALLE 69</b>	
SA-249 8350 - Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital en la sede calle 69 - Pago factura 1000287534 Periodo 01/09/2025 A 30/09/2025	\$ 990.373				
SA-249 8350 - Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital en la sede calle 69 - Pago factura 1000302605 periodo 01/10/2025 A 31/10/2025	\$ 991.660	MES	VALOR	MES	VALOR
SA-249 8350 - Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital en la sede calle 69 - Pago factura 1000315654 Periodo 01/11/2025 A 30/11/2025	\$ 991.026	OCTUBRE	\$ -	OCTUBRE	\$ 2.000.760
SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago factura 1000287534 Periodo 01/09/2025 A 30/09/2025	\$ 992.950	NOVIEMBRE	\$ -	NOVIEMBRE	\$ 1.007.390
SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago factura 1000315654 Periodo 01/11/2025 A 30/11/2025	\$ 630	DICIEMBRE	\$ -	DICIEMBRE	\$ 993.520
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.966.639</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.001.670</b>



\*No se generó gasto del servicio en la sede calle 26 dado que, la Entidad se encuentra en un proceso de reclamación ante el proveedor.

*Tabla 6 Consumo comparativo Telefonía fija IV Trim. 2025 Financiera y Administrativa. Elaboración propia.*

Por lo cual se reitera a la Subdirección Administrativa que la información a reportar en el trimestre, corresponde al gasto efectivamente realizado en dicho periodo, según requerimiento y lineamientos verificados.

Adicionalmente, se evidencia diferencia entre la afirmación realizada en el memorando 33 del 15/01/2026, en la que indican: "(...)Finalmente la empresa ETB efectuó los ajustes correspondientes por concepto de intereses moratorios, y como resultado la facturación asociada a los servicios contratados se encuentra **debidamente regularizada y al día, dando cumplimiento a las condiciones establecidas y no presentando saldos pendientes durante el cuarto trimestre**" (Negrilla propia) y la nota reportada en las tablas de gasto del cuarto trimestre mostradas en la imagen anterior "No se generó gasto del servicio en la sede calle 26 dado que, la Entidad se encuentra en un proceso de reclamación ante el

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

proveedor”. De acuerdo con todas las situaciones observadas, se insta a la Subdirección Administrativa a revisar las diferencias y el comportamiento para este trimestre del gasto por telefonía fija, con el fin de establecer las correcciones y/o gestiones pendientes.

De otra parte, al revisar el gasto de este concepto durante toda la vigencia, se evidenció incumplimiento de la meta propuesta en el plan de austeridad de “Disminuir en 15% el promedio de pago del paquete de servicios de telefonía fija del Canal Capital garantizando la cobertura de sus sedes durante el periodo 2025 a 2027”, con meta programada del 5% para 2025, ya que como se observa en la siguiente tabla, se presentó una disminución del 0.1%, lo que implicará mayores esfuerzos en la presente vigencia y la siguiente (2027) con el fin de alcanzar la meta programada para el trienio:



CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
\$ 48.130.510	\$ 48.077.504	-0,1%

*Tabla 7 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025 Información presupuestal Subdirección Financiera. Elaboración propia.*

### 7.2.2. Cajas menores

Según respuesta a requerimiento realizado por la Oficina de Control interno, la Subdirección Administrativa informó mediante memorando 33 del 15/01/2026, que se realizaron 4 gastos por la caja menor en el cuarto trimestre de 2025, con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2025, el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 16 del 18/12/2024.

De igual forma, se verificó y evidenció cumplimiento en el consecutivo de los recibos de caja utilizados y revisión de los soportes de gasto de la caja menor.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros
24-nov-25	00010	VIDRIOS LEMUS	Enmarcar la noticia publicada por el periódico el tiempo el sábado 8 de noviembre de 2025, donde el fotógrafo de Canal Capital, Nicolás Romero, participa en la nota titulada "Bogotá brilló con us Bienal"	79501052-0	185.000,00			
4-dic-25	00011	M SIERRA FERRETEROS SAS	Compra de un conductor eléctrico tipo cable 7 hilos calibre No. 10 AWG y un interruptor magnético de 50A para la adecuación eléctrica par la puesta en operación de la estufa de la sede administrativa calle 69 de Canal Capital	901.349.813			413.990,00	
12-dic-25	00012	BANCOLOMBIA	Pago del 4*1000 por retiro en efectivo por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320,000) con el fin de contar con efectivo en la caja menor durante el mes de diciembre de 2025.	890.903.938				1.280,00
15-dic-25	00013	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Registrar el registro del logo de Canal Capital ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de obtener la protección que otorga la propiedad industrial a este tipo de signos distintivos.	800176089-2	88.000,00			

*Tabla 8 Gastos caja menor y verificación facturas IV Trim. 2025.*

### 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

De acuerdo con lo expuesto en los numerales 7.1. y 7.2. respecto a la conformación del plan de austeridad 2025-2027 y los criterios de austeridad que no fueron elegibles con medidas específicas, la Tercera línea de defensa requirió y verificó información del cuarto trimestre de 2025 sobre los siguientes conceptos de gasto, con el fin de realizar el seguimiento respectivo:



#### 7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Subdirección Administrativa informó que no se habían ejecutado gastos por dicho concepto (memorando 33 del 15/01/2026 de la Secretaría General), lo cual se confirmó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 02/01/2026.

#### 7.3.2. Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa (mediante memorando 33 del 15/01/2026 de la Secretaría General) y la Subdirección Financiera en correo electrónico del 02/01/2026, no se evidenció ejecución para el IV Trimestre de 2025 por este concepto de gasto.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión



A través de la respuesta de la Secretaría General en memorando 33 del 15/01/2026, se estableció que: “Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, Canal Capital no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión cuyo valor mensual total haya superado la remuneración asignada a la Gerente General de la Entidad.”, por lo cual se evidencia cumplimiento al artículo 5 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que establece:

**Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Adicionalmente y en virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Circular Externa No. SDH-9 del 31/12/2025, en la cual se indica que para la vigencia 2026 “(...)no se establece un tope específico para el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (...) No obstante, las entidades y organismos distritales deberán aplicar criterios de austeridad, racionalización y priorización del gasto, adelantando este tipo de contratación cuando se acredite que la necesidad no puede ser atendida con el personal de planta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 (...)”, se recomienda para este criterio de austeridad:

- Priorizar la suscripción de contratos de prestación de servicios directamente asociados a programas, proyectos y actividades misionales.
- Verificar, antes de suscribir un nuevo contrato, si la persona natural tiene más de cuatro (4) contratos vigentes con entidades públicas. Si es así, evaluar la disponibilidad de tiempo, la adecuada ejecución de obligaciones contractuales y la inexistencia de conflictos de interés, con el fin de adoptar las medidas administrativas correspondientes.
- Mantener y profundizar la austeridad alcanzada en 2024 y 2025, con el propósito de liberar capacidad presupuestal para la financiación de inversiones misionales estratégicas del Distrito.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

#### 7.3.4. Publicidad distrital



De conformidad con el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se verificó su cumplimiento para el cuarto trimestre de 2025, según respuesta de la Secretaría General en memorando 33 del 15/01/2026, en el que informaron que no se habían suscrito contratos de servicios relacionados con este criterio de austeridad en el gasto.

#### 7.3.5. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad

De acuerdo con el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá artículo 23. Servicios públicos, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2024-2028 del Canal y el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2. “Consumos en Servicios Públicos”, se solicitó información para verificar la ejecución de campañas de difusión a través de las comunicaciones internas, con “(...) el propósito de fortalecer la cultura ambiental institucional y contribuir al cumplimiento de las metas del PIGA, particularmente en el componente de Consumo Sostenible”, encontrando la realización en el cuarto trimestre de 2025, de las siguientes actividades:



- 1) Sabías que... sobre el agua, pieza publicitaria.
- 2) Calcula tu huella hídrica, pieza publicitaria.
- 3) Consumos fantasma de electricidad, pieza publicitaria.
- 4) Socialización de ahorro de agua y energía, realizado el 24/11/2025.

## 8. OBSERVACIONES

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

N°	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área <sup>1</sup>
1	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidenció en la página web, link de Transparencia y acceso a la información que, al ingresar a cada uno de los reportes o plan de austeridad 2025-2027 del Canal, no se encuentra la información. Lo cual no permite garantizar la disponibilidad de esta información para la ciudadanía y demás usuarios o partes interesadas.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul>	No	Digital Subdirección Administrativa
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Persisten las diferencias en el valor del gasto de Telefonía fija y de telefonía celular del trimestre, entre lo reportado por la Subdirección Financiera y por la Subdirección Administrativa, debido a los intereses de mora, a no reportar los gastos efectivamente pagados en el periodo (si no los causados en el periodo) y a la discrepancia entre la respuesta del memorando y el detalle de gasto de telefonía fija.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul>	Si	Subdirección Administrativa Subdirección Financiera
3	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidenció incumplimiento de la meta propuesta en el plan para el gasto de telefonía fija del 5% para 2025. Se presentó una disminución del 0.1%.</p>	No	Subdirección Administrativa
<b>Total observaciones</b>			<b>3</b>



<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.  
 Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo de verificar para el cuarto trimestre de 2025, la observancia de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y demás lineamientos de austeridad del Distrito, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 con el fin de establecer las recomendaciones para la mejora continua. Se concluye que:

- 9.1. Se detectaron debilidades en los vínculos de la publicación de los informes de gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2025 y el Plan de austeridad 2025-2027, en la página Web del Canal (link de Transparencia, numeral 4.11).
- 9.2. Para el cuarto trimestre de 2025, se evidenció una disminución del gasto por servicios públicos; así como durante toda la vigencia 2025, respecto al gasto de la vigencia 2024.
- 9.3. Se observó disminución del gasto por telefonía celular del 13.4% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024) y cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2025 (Disminuir en un 0.5%).
- 9.4. Se evidenció incumplimiento de la meta de telefonía fija 2025, propuesta en el plan de austeridad como “Disminuir en 15% el promedio de pago del paquete de servicios de telefonía fija del Canal Capital garantizando la cobertura de sus sedes durante el periodo 2025 a 2027”, con meta programada del 5% para 2025, ya que se presentó una disminución del 0.1%, lo que implicará mayores esfuerzos en la presente vigencia y la siguiente (2027) con el fin de alcanzar la meta programada para el trienio.
- 9.5. Los gastos realizados por la caja menor en el cuarto trimestre de 2025 cuentan con la respectiva justificación según formato AGTH-FT-014 vigente, con el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario y el Anexo 1 del procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001.
- 9.6. Para el cuarto trimestre de 2025 no se ejecutaron gastos por concepto de horas extras ni de viáticos y gastos de viaje. Igualmente, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal ni tampoco se suscribieron contratos de servicios relacionados con publicidad y/o

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



propaganda personalizada dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 19 del Decreto 062 de 2024.

- 9.7. Se evidenció la realización de estrategias de comunicación interna con el fin de fortalecer y apropiar la cultura ambiental y concientizar sobre el consumo sostenible de servicios públicos de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Determinar las causas de las fallas detectadas en los contenidos publicados en el link de Transparencia de la página Web del Canal y realizar los ajustes que correspondan de manera inmediata. Se insta a la primera línea de defensa para realizar verificación permanente de la publicación de la información que genera.
- 10.2. Dar cumplimiento al artículo 15 del Decreto 062 de 2024 y al lineamiento de la Oficina Jurídica del Canal, respecto a Telefonía celular.
- 10.3. Considerar la necesidad de modificar el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital en cuanto a reprogramar las metas de las dos vigencias restantes: 2026 y 2027 debido al incumplimiento de la meta propuesta en el plan para el gasto de telefonía fija del 5% para 2025.
- 10.4. Establecer las mejoras pertinentes respecto a las diferencias detectadas en los reportes de gasto entre la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera, atendiendo las recomendaciones efectuadas en el numeral de Telefonía celular, acerca de: Dar cumplimiento estricto al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Revisar y trasladar a la Oficina de Control Disciplinario Interno lo que corresponda, Establecer un instrumento en el que se definan actividades, responsables y flujo de información y aprobación, cuando se presenten estos gastos con intereses de mora y Revisar los riesgos de los procesos involucrados.
- 10.5. Atender los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. SDH-9 del 31/12/2025, para la austeridad en el gasto en la vigencia 2026.
- 10.6. Instar a la Subdirección Administrativa a reportar la información de gasto de cada trimestre, según lo indicado en los lineamientos del Distrito y lo requerido por la tercera línea de defensa, correspondiente al gasto efectivamente realizado en cada periodo.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**Revisó y aprobó:**

\_\_\_\_\_

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno. 